

3-1-98431 PA FINDETER – ANI	COMITÉ FIDUCIARIO No. 9
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 23 de julio 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 1:30 PM	HORA FINALIZACIÓN: 4:30 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	ANI	Principal	Virtual
Oscar Gustavo Acosta Manrique	Delegado Vicepresidencia de Planeación	ANI	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andres Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Natalia Reyes	Profesional Jurídica	FINDETER	Virtual
Andrea A. Bohórquez López	Profesional Jurídica	FINDETER	Virtual
Samir Eduardo Espitia Angulo	Experto G3-07 Equipo Férreo Vicepresidencia Ejecutiva	ANI	Virtual
Yudy Alexandra López	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Gina Valencia	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quorum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria No. AF-ANI-I-055-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

C. Proposiciones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 1:30 p.m. del día 23 de Julio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI, del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98431 de 2021, para el desarrollo del contrato interadministrativo No. VEJ-VE-477-2021.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de adjudicación para la convocatoria No. PAF-ANI-I-055-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- ANI
FIDUCIARIA BBVA ASSET MANAGEMENT S.A
PROGRAMA: PROYECTOS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ANI-I-055-2021

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.387.019.560,00) M/CTE., incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para el proyecto.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98431 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. VEJ-VE-477-2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ANI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1, literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU		900483711-5
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	VELNEC S.A.	800028455-1
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S - PEB CONSULTORES S.A.S	891500627-6
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
		HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ	17074692-6
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	BAC ECENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S A	860041968-1
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S		890929122-8
6	B&C S.A.		800015774-1
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ	17074692-6
		INGENIERÍA MÁSTER S.A.S.	900915689-6
		ROCCIA S.A.S	900388860-8
8	CONSORCIO MUISCA	PROCIVING SAS	900905675-0
		CIAF LTDA INGENIERIA	800130967-6
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900512933-9
		INGENNYA S.A.S	901332232-5
10	HMV INGENIEROS LTDA.		860000656-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 12 de julio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 133, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	*RECHAZADA			
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	*RECHAZADA			
8	CONSORCIO MUISCA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm del 14 de julio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 137, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue publicado el dieciséis (16) de julio de 2021, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	*RECHAZADA			
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	*RECHAZADA			
8	CONSORCIO MUISCA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	B&C S.A.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO MUISCA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	HMV INGENIEROS LTDA.	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

*El proponente No. 10 **HMV INGENIEROS LTDA.**, conforme con las certificaciones de concentración de contratos emitidas por la Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A. y por Fiduciaria la Previsora S.A. de fecha 9 de julio, 6 de julio y 12 de julio de 2021 respectivamente, se obtiene el siguiente reporte de contratos:

Fiduciaria BBVA:

1. PAF-CORMAGDALENA-I-070- 2020

Fiduciaria Bogotá S.A.:

2. PAF-ATF-I-001-2012.

Fiduciaria la Previsora S.A.:

3. 86893-001-2021 (PAF-CORMAGDALENA-I-069-2020).

4. 90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020).

Por lo anterior, el proponente incurre en la concentración de contratos establecida en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III, del Capítulo II de los Términos de Referencia y en consecuencia, en la **causal de rechazo "Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos"**, dispuesta en el subnumeral 1.37.29 del numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO" del Subcapítulo I, del Capítulo II de los Términos de Referencia.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACION DE CONTRATOS	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	*RECHAZADA				
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
6	B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	*RECHAZADA				
8	CONSORCIO MUISCA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA
10	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	RECHAZADA

Como resultado de la habilitación de tres (03) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACION DE CONTRATOS	RESULTADO
1	IDOM CONSULTING ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA
6	B&C S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS	HABILITADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 139 y publicada el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

- 6.1. De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 21 de julio de 2021, es **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.842,97)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.	\$ 1.262.866.080,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	\$ 1.303.798.386,00	96,8605341	0,0000000	96,8605341
3	B&C S.A.	\$ 1.325.435.892,00	95,2793030	0,0000000	95,2793030

Observación:
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.**, con un puntaje de **100.0000000**, un valor ofertado de **\$ 1.262.866.080,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de la convocatoria de **\$ 124.153.480,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintidós (22) de julio de 2021, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92754), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALLCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431)

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396348.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fidejua Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fidejua mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711-5	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711-5
CONSORCIO VEINEC-PIB	VEINEC S.A.	800028455-1	VEINEC S.A.	800028455-1
	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. - PIB CONSULTORES S.A.S.	891500627-6	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. - PIB CONSULTORES S.A.S.	891500627-6
CONSORCIO INTEROBRAS ZPAGUIRA	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478959-8	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478959-8
	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	860041968-1	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	860041968-1
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. B&C S.A.	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. - AIM S.A.S.	890929122-8	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. - AIM S.A.S.	890929122-8
	B&C S.A.	800015774-1	B&C S.A.	800015774-1
	PROCCIVING SAS	900705675-0	PROCCIVING SAS	900705675-0
CONSORCIO MUSICA	CIAP LTDA INGENIERIA	800130667-6	FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO	53286660
	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900512933-9	OTITO HUMBERTO VASQUEZ DUARTE ROMERO	79367958
CONSORCIO INTERVENOR CORREDORES FERREOS	INGENIERIA S.A.S.	901332322-5	INGENIERIA S.A.S.	901332322-5

- Que PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS, integrante del CONSORCIO CORREDORES FERREOS, es adjudicatario de la convocatoria N° PAF-ICBFGS-1-47-2021.
- Que INGENIERIA MÁSTER S.A.S., integrante del CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA 1-017-2021 y No. PAF-SENA 1-024-2021
- Que el proponente HMV INGENIEROS LTDA, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-1-070-2020

PROponente (Según Orden Acta de Clam)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO CORREDORES FERREOS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900512933-9	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900512933-9
	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6
CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6
	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6
	ROCCIA S.A.S.	900388860-8	ROCCIA S.A.S.	900388860-8
HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA.	860000666-3	HMV ENGINEERING CORPORATION	NO REGISTRA
	HELM ENERGY AND ENGINEERING CO. (NO REGISTRA)		HELM ENERGY AND ENGINEERING CO. (NO REGISTRA)	

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No.PAF-ANI-0-055-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER, a las veintidós (21) días de Julio del año dos mil veintuno (2021).
Atentamente,


GABRIELA DIONICIO
Profesional Especializado-Business Trust Management
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria. Elaboro: Jenny Nataly Moreno Gómez Revisó: Gabriela Dionicio

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dilazada@fiduciaria.gov.co y arubiano@fiduciaria.gov.co.

Cordial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA:

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del Contrato de Fideiúta Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUCIARIA S.A., se informó que, las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 22 de julio de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

En desarrollo de los contratos de Fideiúta Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Nº	PROPONETE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711-5
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	VELNEC S.A.	800028455-1
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S - PEB CONSULTORES S.A.S	891500627-6
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
		HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	860041968-1
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S	890929122-8
6	B&C S.A.	B&C S.A.	800015774-1
		HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6
		ROCCIA S.A.S	900388860-8
8	CONSORCIO MUISCA	PROCVING SAS	900905675-0
		CIAF LTDA INGENIERIA	800130967-6
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900512933-9
		INGENNYVA S.A.S	901332232-5
10	HMV INGENIEROS LTDA.	HMV INGENIEROS LTDA.	860000656-1

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	891.500.627	AGUA	PAF-ATF-1022-2017	CONSORCIO HIDROCONSULTA FEB 202	50,0%	Vigente
PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	900.181.247	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1045-2019	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	100,0%	Vigente
HORACIO MENDOZA MARTINEZ	17.074.692	AGUA	PAF-ATF-076-2013	CONSORCIO INGENIAR	50,0%	Terminado con Pendientes
INGENIERIA MASTER S.A.S	900.915.689	AGUA	PAF-ATF-4067-2020	INGENIERIA MASTER S.A.S	100,0%	Vigente
HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656	AGUA	PAF-ATF-1011-2012 Z2	HMV INGENIEROS LTDA	100,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:


Proposiente	NIT
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900.483.711
VELNEC S.A	800.028.455
BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900.478.591
COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A.	860.041.968
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S	890.929.122
B&C S.A	800.015.774
ROCCIA S.A.S	900.388.860
PROCVING SAS	900.905.675
CIAF LTDA INGENIERIA	800.130.967
FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO	19.286.660
OTTO HUMBERTO VASQUEZ DUARTE	79.567.958
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900.512.933
INGENNYVA S.A.S	901.332.232
HMV ENGINEERING CORPORATION	NO REGISTRA
HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	NO REGISTRA

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dlozada@fiduciaria.gov.co, arubiano@fiduciaria.gov.co.

Cardial Saludo,


DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitados.


GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Fiduciaria

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-98431 PA FINDETER PAF
3-1-98431 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-98431 PA FINDETER CORRAAGDALENA

NIT. 830.055.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONETE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	900483711-5
2	CONSORCIO VELNEC-PEB	VELNEC S.A.	800028455-1
		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S - PEB CONSULTORES S.A.S	891500627-6
3	CONSORCIO CORREDORES FERREOS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
		HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	17074692-6
4	CONSORCIO INTEROBRAS ZIPAQUIRA	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	900478591-8
		COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	860041968-1
6	B&C S.A.	B&C S.A.	800015774-1
7	CONSORCIO VIAS FERREAS CUNDINAMARCA	INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6
		ROCCIA S.A.S	900388860-8
8	CONSORCIO MUISCA	PROCVING SAS	900905675-0
		CIAF LTDA INGENIERIA	800130967-6

En otro lado, frente a los proponentes:

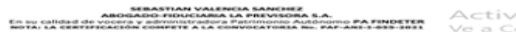
Nº	PROPONETE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
5	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S	890929122-8
9	CONSORCIO INTERVENTOR CORREDORES FERREOS	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900512933-9
10	HMV INGENIEROS LTDA.	INGENNYVA S.A.S	901332232-5
		HMV INGENIEROS LTDA.	860000656-1

Se ha identificado lo siguiente:
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S. Conforme al CONSORCIO OBRA VASQUEZ DUARTE, quien es adjudicatario del contrato 88819-003-2020 (PAF-PAB-1-038-2020) y es adjudicatario del contrato de mantenimiento 98001-003-2020 adjudicado bajo el contrato 88819-003-2020, se informa que el objeto es "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y DE SU RANCHO DE LOS CORREDORES DE LA LÍNEA (CALDAS) - CUNDINAMARCA (CUNDAS) Y RAMALES INCLUIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE SE PRESEN EN ALGUNAS ÁREAS DE OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS ANEXOS." - PA ANI Corredor Ferreo.

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA. Es adjudicatario del contrato 88573-013-2019 (PAF-ICDF-1-017-2019) y es adjudicatario del contrato 88880-001-2020 (PAF-ANF-1-0109-2020).

HMV INGENIEROS LTDA. Es adjudicatario del contrato 88893-001-2021 (PAF-CORRAAGDALENA-1-069-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Activa
Ve a Co

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$1.262.866.080,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para el proyecto.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.	\$ 1.262.866.080,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	\$ 1.303.798.386,00	96,8605341	0,0000000	96,8605341
3	B&C S.A.	\$ 1.325.435.892,00	95,2793030	0,0000000	95,2793030

Observación:
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.** con un puntaje de **100.0000000**, un valor ofertado de \$ **1.262.866.080,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de la convocatoria de \$ **124.153.480,00**.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)	\$1.387.019.560,00	\$1.262.866.080,00	\$1.262.866.080,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)**, es por el valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$1.262.866.080,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para el proyecto.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante los días 22 a 23 de julio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 22 a 23 de julio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ANI-I-055-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,**

SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES FÉRREOS FACATATIVÁ - BOGOTÁ - BELENCITO Y LA CARO – ZIPAQUIRÁ”, al Proponente **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S.)** con NIT. 890929122-8, representado legalmente por **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.075.032; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS (\$1.262.866.080,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para el proyecto.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Sin Voto
Juan José Oyuela	Positivo
Carlos Alberto García Montes	Positivo
Oscar Gustavo Acosta Manrique	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando que uno de los miembros del comité fiduciario no emitió su voto, sin embargo se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m. del día veintitrés (23) de julio de 2021.